En sesión celebrada el día 25 de abril de de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas para promover el cumplimiento de las obligaciones previstas en los Reales Decretos 901/2020 y 902/2020, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Aranzazu Izurdiaga Osinaga (10-22/PES-00131).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de abril de de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Arantxa Izurdiaga Osinaga, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

El Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres, ha ampliado la obligación de elaborar un plan de igualdad para aquellas empresas que cuenten con una plantilla de 50 trabajadores o más. Y desde el 14 de abril de 2021 los planes de igualdad deben incluir auditorias salariales. A pesar de las claras obligaciones normativas en materia de igualdad recogidas en los Reales Decretos 901/2020 y 902/2020, son muy pocas las empresas navarras que las han implementado. Por esto motivo preguntamos,

¿Qué medidas tiene previsto implementar el Gobierno de Navarra para promover el cumplimiento de las obligaciones previstas en los Reales Decretos 901/2020 y 902/2020?

En Iruña, a 12 abril de 2022

La Parlamentaria Foral: Aranzazu Izurdiaga Osinaga